

DECRETO N° 1532 /

TEMUCO, 25 SET. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 361 del 22/02/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2286 hasta el 17 Mar 2012 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 23/03/2012 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 22/08/2012 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **recepti cambio de destino, por falta de regularización** y le otorga plazo **hasta de un año, seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 15/02/2013.-
Rol	: 7-2286
Actividad Económica	: BOUTIQUE
Código Actividad	: 523.220
Clasificación	: COMERCIAL PROV.
Dirección Comercial	: TODOS LOS SANTOS 01698
Nombre Del Contribuyente	: CERDA Y SEGUEL LIMITADA
Rut	: 76177766-1
Dirección Particular	: TODOS LOS SANTOS 01698
Rol Avalúo	: 1773 -15

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.



4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/STC



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

OTD.564 20.09.2012

508442